

Dr. Pool Martínez Herrera

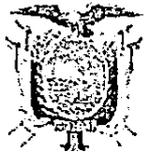
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

PMH 00000003

QUITO, ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESCRITURA NÚMERO: 2016-17-01-48-P01963

PMH

Dr. Pool Martínez Herrera
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

QUITO 03 DE JUNIO DEL 2016

PROTOCOLIZACIÓN

DE

PODER GENERAL OTORGADÓ POR BUSINESS PARTNER

TECHNOLOGIES S.A.

A FAVOR DE:

OSCAR DARÍO ALVAREZ ALTUNA

DI 2 COPIAS

DR

NOTARIA CUADRAGÉSIMA OCTAVA DEL D.M. DE QUITO

ÁLVAREZ & ASOCIADOS

ABOGADOS

Señor Notario:

Dr. Oscar Darío Álvarez Altuna, ecuatoriano, mayor de edad, de profesión abogado, portador de la cédula de identidad número 1709207664, ante usted respetuosamente presento la siguiente petición:

Dígnese protocolizar los documentos que acompaño a la presente, referentes al poder general otorgado a mi nombre por la compañía de nacionalidad panameña denominada **BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.**

Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez del presente instrumento.



Dr. Oscar Álvarez Altuna
Mat. No.: 17-2003-53 F.A.



NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES ----- (2263) -----
POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA ACTA DE UNA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA "BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A." -----

----- Panamá, 19 de abril de 2016 -----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre,
a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil dieciséis (2016), ante mí, JULIETT IVETTE
OSORIO CAICEDO, NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ, portadora de la
cédula de identidad personal número ocho- trescientos veintiuno- trescientos treinta y cuatro (8-321-
334), compareció personalmente el señor HOMERO CEVALLOS, varón, panameño, con cédula de
identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), con
domicilio en Edificio Ocean Business Plaza, Oficina 1605, Ciudad de Panamá, en representación de la
sociedad BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A., sociedad panameña, debidamente inscrita a
Ficha cinco cero nueve cuatro cero siete (509407) Documento ocho siete dos cuatro tres nueve
(872439), en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá, con domicilio en la ciudad de
Panamá, persona a quien conozco y está debidamente facultada para este acto, según acta que se
adjunta, me entregó para su protocolización, como en efecto protocolizo, ACTA DE UNA ASAMBLEA
GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BUSINESS PARTNER
TECHNOLOGIES, S.A. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que
soliciten los interesados. Minuta refrendada por HOMERO CEVALLOS, abogado en ejercicio.

ADVERTÍ al compareciente que copia de esta escritura deberá ser presentada al Registro Público para
su debida inscripción y leída como les fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los
testigos instrumentales MARLENIS HERNANDEZ, con cédula de identidad personal número ocho -
trescientos veintiuno - trescientos noventa y siete (8-321-397) y JORGE ARJONA, con cédula de
identidad personal número ocho - ochocientos ocho - mil doscientos veintisiete (8-808-1227), ambos
mayores de edad, panameños, vecinos de esta Ciudad, hábiles para ejercer el cargo la encontraron
conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos que doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES ----- (2263) -----
(FDOS) HOMERO CEVALLOS - MARLENIS HERNANDEZ - JORGE ARJONA - JULIETT IVETTE
OSORIO CAICEDO, NOTARIA PÚBLICA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ -- ACTA DE UNA
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA BUSINESS
PARTNER TECHNOLOGIES, S.A. -- En la ciudad de Panamá, a las dos de la tarde (2:00 p.m.), a los

dieciocho días (18) del mes de abril de 2016, se llevó a cabo una reunión extraordinaria de accionistas de la sociedad BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A., sociedad panameña, debidamente inscrita a Ficha cinco cero nueve cuatro cero siete (509407) Documento ocho siete dos cuatro tres nueve (872439), en la Sección de Mercantil del Registro Público de Panamá. Estaban presentes los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron al requisito de convocatoria previa, por lo tanto, existía el quórum reglamentario para efectuar la reunión. Presidió la reunión el señor ALEJANDRO PARRA YEPES en calidad de Presidente y la señora MARIA ELENA ALVAREZ HIDALGO en calidad de Secretaria, ambos titulares de los cargos. El Presidente declaró abierta la sesión y manifestó que el objeto de la misma era considerar: PUNTO UNO: Nombrar y designar como Apoderado General de la Compañía BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A. para la República del Ecuador, al Dr. Oscar Darío Alvarez Altuna; con amplias facultades y sin limitación de tiempo, cuantía o actividad. PUNTO DOS: Revocar el poder general para la República del Ecuador otorgado a favor de René Antonio Alvarez Hidalgo, según lo resuelto por la Reunión de accionistas de la sociedad BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A. del cuatro de enero del dos mil dieciséis; y que consta en la Escritura Pública número cuatrocientos veintiséis de la Notaria Segunda del Circuito de Panamá, otorgada en Panamá el diecinueve de enero del dos mil dieciséis. PUNTO TRES: Designar como nuevo Agente Residente de la sociedad a HOMERO CEVALLOS, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), abogado en ejercicio, con domicilio en Edificio Ocean Business Plaza, Oficina 1605, Ciudad de Panamá. PUNTO CUATRO: Autorizar a HOMERO CEVALLOS, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), para que actuando en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante Notario Público a efectuar las resoluciones anteriores y para que procedan con su inscripción en el Registro Público de Panamá. Luego de las deliberaciones respectivas se Resolvió lo siguiente: PRIMERO: Designar como apoderado General de la sociedad BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A. (en adelante "LA COMPAÑIA"); para toda la República del Ecuador, sin limitación de tiempo, cuantía o actividad; al Doctor Oscar Darío Alvarez Altuna, mayor de edad, de nacionalidad Ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Quito, portador de la cédula de ciudadanía número 1709207664, en adelante "EL APODERADO"; para lo cual se le confiere poder general tan amplio y suficiente como en derecho se requiere, para que pueda ejercer todas las facultades de un Representante con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en el Ecuador; entre las que se encuentran las



NOTARIA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMA

siguientes; sin que esta enumeración constituya limitación alguna: a) Cumplir cualquier acto o contrato que sea necesario para la debida operaci3n de LA COMPANIA en el Ecuador; b) Actuar a nombre y en representaci3n de LA COMPANIA con todos los poderes y atribuciones de un administrador de acuerdo con las leyes ecuatorianas, dentro del territorio ecuatoriano; c) Actuar a nombre y en representaci3n de LA COMPANIA, en todos los actos, contratos o negocios relacionados o en conexi3n con la organizaci3n, operaci3n, disoluci3n y liquidaci3n de LA COMPANIA en Ecuador; d) Comparecer en nombre y representaci3n de la COMPANIA, para cualquier prop3sito que EL APODERADO estime necesario, frente a cualquiera de las funciones del Estado ecuatoriano, cualquier corte o tribunal de cualquier jurisdicci3n, cualquier autoridad gubernamental, incluyendo cualquier Ministerio o entidad gubernamental o agencia, cualquier autoridad administrativa y/o cualquier autoridad nacional, provincial o municipal, respecto a todos los asuntos relacionados con la organizaci3n, operaci3n, disoluci3n y liquidaci3n de LA COMPANIA. e) Otorgar, aceptar y firmar todos los instrumentos p3blicos y privados, documentos, escrituras, escritos, formularios, peticiones, aplicaciones, demandas, contratos y acuerdos, incluyendo aquellos otorgados ante Notarios P3blicos, funcionarios p3blicos o cualquier autoridad de todo nivel, sea esta nacional, provincial, municipal o cualquier otra, y para ejecutar todos los actos que sean necesarios o pertinentes para el cumplimiento de todos los actos relacionados o conexos con la organizaci3n, operaci3n, disoluci3n y liquidaci3n de LA COMPANIA; f) Ejecutar a nombre y representaci3n de la COMPANIA en todos los actos o contratos que se requieran para el cumplimiento de su actividad social, y cumplir con todas las obligaciones contraidas a nombre de LA COMPANIA. g) Recibir citaciones en cualquier proceso legal o judicial en contra de LA COMPANIA, y para contestar cualquier demanda interpuesta en contra de LA COMPANIA as3 como proponer cualquier demanda a nombre de LA COMPANIA. h) Transigir todas las disputas, comprometer una disputa a arbitraje, abandonar o desistir de una demanda o queja, y todos los poderes previstos en el art3culo cuarenta y cuatro del C3digo de Procedimiento Civil de Ecuador. i) La celebraci3n de cualesquiera acuerdos de colaboraci3n empresarial, joint ventures, consorcios, que considere necesarios para el desarrollo de la actividad de la sociedad, en el territorio de la rep3blica de Ecuador; j) Ejecutar todos los actos que sean necesarios dentro de los proceso de contrataci3n p3blica en los cuales participe la compa1a, ya sea directamente o en consorcio con otras personas, incluyendo la facultad de: i) Presentar ofertas en todas sus formas; ii) Suscribir todos los formularios, documentos, declaraciones y cualesquier instrumento p3blico o privado; y iii) Llevar a cabo todas las actividades que fueran necesarias a efectos de cumplir a cabalidad con todos los requisitos previstos para cada uno de los proceso de contrataci3n p3blica, seg3n los t3rminos previsto en los pliegos

QUITO - ECUADOR

respectivos. k) Estipular todos los términos y condiciones y suscribir los convenios y contratos a través de los cuales la compañía se asocie con personas naturales o jurídicas para presentar ofertas en cualquiera de los procedimientos de contratación previstos en el Sistema Nacional de Contratación Pública. La facultad prevista en este literal incluye, sin que esto implique limitación alguna, la de estipular y suscribir convenios de promesa de asociación o consorcio, y la de designar a la persona o personas que representen al consorcio o asociación en el proceso de contratación respectivo. l) Realizar cualquier gestión que fuera necesaria para la aprobación de este Poder otorgado, así como las gestiones necesarias para la revocatoria de este y/o cualquier otro poder general o especial, ante el órgano de control competente en Ecuador." SEGUNDO: Revocar el poder general para la República del Ecuador otorgado a favor de René Antonio Alvarez Hidalgo, según lo resuelto por la Reunión de accionistas de la sociedad BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A. del cuatro de enero del dos mil dieciséis; y que consta en la Escritura Pública número cuatrocientos veintiséis de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, otorgada en Panamá el diecinueve de enero del dos mil dieciséis. TERCERO: Se nombra como nuevo Agente Residente de la sociedad a licenciado HOMERO CEVALLOS, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), abogado en ejercicio, con domicilio en Edificio Ocean Business Plaza, Oficina 1605, Ciudad de Panamá, quien manifiesta que acepta el cargo. CUARTO: Autorizar a HOMERO CEVALLOS, varón, panameño, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiocho- doscientos noventa y uno (8-428-291), para que actuando en nombre y representación de la sociedad, comparezca ante Notario Público a efectuar las resoluciones anteriores y para que procedan con su inscripción en el Registro Público de Panamá. No habiendo otro asunto que discutir el Presidente declaró cerrada la sesión a las 2:30 p.m., del día mismo día. En fe de lo cual, firmamos y otorgamos la presente acta, a los 18 días del mes de abril de 2016. — (FDOS.) ALEJANDRO PARRA YEPES (Presidente) – MARIA ELENA ALVAREZ HIDALGO (Secretaria) --- Minuta redactada y refrendada por HOMERO CEVALLOS, abogado en ejercicio.----- CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE PANAMA, A LOS DIECINUEVE (19) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS (2016).-----


Licda. Juileth Osorio
Notaria Pública Novena





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA: 2016.05.18 15:55:16 -05:00
MOTIVO: FINALIZACION DE TRAMITE
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

David A. Gonzalez Ch.

NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

FINALIZADO EL TRÁMITE SOLICITADO CON EL NÚMERO DE ENTRADA 218702/2016 (0) PRESENTADO EN ESTE REGISTRO EL DÍA 17/05/2016 A LAS 02:32 PM

DUÑO DEL DOCUMENTO

BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.

DOCUMENTO/S PRESENTADO/S

ESCRITURA PÚBLICA NO. 2263
AUTORIZANTE: JULIET IVETT OSORIO CAICEDO NO.9
FECHA: 19/04/2016
NÚMERO DE EJEMPLARES: 1

DOCUMENTO/S DE PAGO APORTADO/S

DOCUMENTO DE PAGO CON TARJETA 530247
IMPORTE SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/. 65.00)
FECHA DE PAGO 17/05/2016

ASIENTO/S ELECTRÓNICO/S PRACTICADOS (EN LA FINCA O FICHA)

(MERCANTIL) FOLIO Nº 509407 (S) ASIENTO Nº 5 CAMBIO DE AGENTE RESIDENTE DE SOCIEDAD O FUNDACIÓN
FIRMADO POR DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG
FECHA DE INSCRIPCIÓN: MIÉRCOLES, 18 DE MAYO DE 2016 (03:54 PM)

Este documento ha sido firmado con firma electrónica calificada por DAVID ALBERTO GONZALEZ CHUNG.



La autenticidad de este documento puede ser verificada en el Servicio Web de Verificación: https://www.registro-publico.gob.pa



REPÚBLICA DE PANAMÁ

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1. En Panamá el presente documento público
2. ha sido firmado por David Alberto González Chung
3. quien actúa en calidad de Asistente de la Sección de Personas Jurídicas Mercantiles
4. lleva el sello/timbre de Registro Público
Certificado
5. en Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá
6. el día 24 de mayo de 2016
7. por Departamento de Autenticación y Legalización
8. Número 2016-6796-14694
9. Sello / Timbre 10. Firma del funcionario



Rosselle Irina Zeballos Espino
CERTIFICADOR





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1709207664

Nombres del ciudadano: ALVAREZ ALTUNA OSCAR DARIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MASCULINO

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: RODRIGUEZ MORA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE MAYO DE 1995

Nombres del padre: ALVAREZ BERNARDO ANTONIO

Nombres de la madre: ALTUNA HILDA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2015



Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016

Emisor: JÚLIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

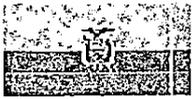
Validez desconocida

Digitally signed by JOSE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.06.06 11:07:58 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709207664
Nombre: ALVAREZ ALTUNA OSCAR DARIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE)

Sufragó el ciudadano: SI
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2014
Número de certificado: 001-0043

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).
 2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.
 DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 6 DE JUNIO DE 2016
 Emisor: JULIO DAVID RODRIGUEZ RODRIGUEZ - PICHINCHA-QUITO-NT 48 - PICHINCHA - QUITO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Oscar Alvarez, con esta fecha y en fojas útiles, se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima Octava del cantón Quito, actualmente a mí cargo PODER GENERAL OTORGADO POR BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A., A FAVOR DE: OSCAR DARÍO ALVAREZ ALTUNA, OTORGADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.- Quito, a tres de junio del año dos mil dieciséis.-



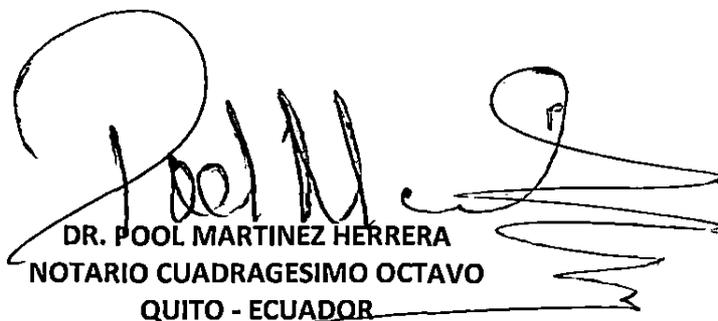
DR. POOL MARTINEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO



0000008

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI DOCTOR POOL MARTINEZ HERRERA NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA **PODER GENERAL OTORGADO POR BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A., A FAVOR DE: OSCAR DARÍO ALVAREZ ALTUNA, OTORGADO CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.-** Quito, a tres de junio del año dos mil dieciséis.


DR. POOL MARTINEZ HERRERA
NOTARIO CUADRAGESIMO OCTAVO
QUITO - ECUADOR



PMH

RAZON: CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION
NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1368, CON FECHA TRECEN **9900009**
DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS EXPEDIDA POR EL
DOCTOR CAMILO VALDIVIESO CUEVA; INTENDENTE DE
COMPAÑÍAS DE QUITO; en su parte pertinente RESUELVE:
CALIFICAR; Y, DISPONER(...).- tome nota al margen de la
escritura matriz de protocolización del PODER GENERAL
OTORGADO POR BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES S.A., A
FAVOR DE: OSCAR DARÍO ALVAREZ ALTUNA, OTORGADO CON
FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,
ANTE LA NOTARÍA NOVENA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ,
PROTOCOLIZADA ANTE MÍ DOCTOR POOL MARTÍNEZ HERRERA,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DEL DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO, EL TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS,
QUE ANTECEDE.- QUITO A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL
DIECISÉIS.



DR. POOL MARTÍNEZ HERRERA

NOTARIO CUADRAGÉSIMO OCTAVO DE QUITO





SUPERINTENDENCIA
DEL COMERCIO, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-

1368

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

0000010
NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA

CONSIDERANDO:



QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testamentos de la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésima Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de junio de 2016, que contienen el poder que la compañía extranjera BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A., de nacionalidad panameña, domiciliada en el Ecuador mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-0895 de 05 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 12 del mismo mes y año, otorga al abogado Oscar Darío Álvarez Altuna; y, revocatoria del poder conferido al señor René Antonio Álvarez Hidalgo, ambos de nacionalidad ecuatoriana;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-876-M de 09 de junio de 2016, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones No. SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo del 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Cuadragésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de junio de 2016, atinentes al poder que la compañía extranjera BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A., de nacionalidad panameña, otorga al abogado Oscar Darío Álvarez Altuna; y, a la revocatoria del poder conferido al señor René Antonio Álvarez Hidalgo, ambos de nacionalidad ecuatoriana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Cuadragésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de la protocolización de 3 de junio de 2016, que se califica, y de la protocolización de 15 de febrero de 2016 que contiene el poder otorgado al señor René Antonio Álvarez Hidalgo, que ahora se revoca, del contenido de la presente resolución y siente las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la protocolización efectuada el 03 de junio de 2016 en la Notaría Cuadragésimo Octava del Distrito Metropolitano de Quito, que contiene los mencionados poder y revocatoria de poder, junto con esta resolución; b) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del poder conferido al señor René Antonio Álvarez Hidalgo de 12 de abril de 2016 que ahora se revoca; y, d) Siente las razones respectivas.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder y revocatoria de poder, con las razones respectivas, se publiquen, por una vez, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la protocolización respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 13 JUN 2016

DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO.

ONL/MRV
Exp. 707401 /Trám. 21372

TRÁMITE NÚMERO: 37124
 * 5 4 5 6 0 8 0 B L D L O Y I *

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	25931
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/06/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2626
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1707995294	ALVAREZ HIDALGO RENE ANTONIO	REVOCADO
1709207664	ALVAREZ ALTUNA OSCAR DARIO	APODERADO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUADRAGESIMA OCTAVA /QUITO /03/06/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BUSINESS PARTNER TECHNOLOGIES, S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2016-1368 ANTE EL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO CON FECHA 13/06/2016.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1571 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2016..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL




Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
 Cantón Quito